



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE HUMANIDADES

Programa Especial de Titulación en Periodismo

**PENSIONES ALIMENTICIAS Y PERSPECTIVA GÉNERO, UN ANÁLISIS AL
TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DEL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS
2022-2023**

Tesis para optar al título de Periodista y al grado de Licenciado en Comunicación Social

Alumnos: Ignacio Torres González y Karina Lobos Mandiola

Profesora guía: Paula Correa

Santiago de Chile, 2023

Índice

CAPÍTULO I: PROBLEMATIZACIÓN

- 1. Descripción del problema**
 - 1.1 Fundamentación y relevancia periodística
- 2. Pregunta de investigación**
- 3. Hipótesis**
- 4. Objetivo general**
- 5. Objetivos específicos**

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 1. Tratamiento de medios**
 - 1.2. Teoría del Encuadre y Agenda Setting
 - 1.3. Medios de comunicación en Chile
 - 1.4. Propiedad de los medios
- 2. Legislación de Pensiones de Alimentos**
 - 2.1. Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos
 - 2.2. Relevancia de la ley
- 3. Perspectiva de género**
 - 3.1. ¿Qué es género?
 - 3.2. Perspectiva de género en los medios de comunicación
 - 3.3. Comunicando con enfoque de género

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

- 1. Método de Investigación**

- 1.1. Tipo de estudio
- 1.2. Muestreo
- 1.3. Carta Gantt
- 1.4. Instrumentos de investigación

CAPÍTULO IV: APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

- 1. Análisis documental**
- 2. Entrevistas a expertas**

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS

- 1. Análisis documental**
- 2. Entrevistas a expertas**

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CAPÍTULO 1: PROBLEMATIZACIÓN

1. Descripción del problema

El 2022 el diario El Mercurio publicó un artículo sobre los procedimientos y consecuencias del nuevo Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, el cual era complementado con una ilustración, que luego fue criticada por distintos personeros de orden político, entre ellos Antonia Orellana, ministra de la Mujer y la Equidad de Género de Chile y el presidente de la República, Gabriel Boric. La ilustración presentaba una mujer enojada sobre un billete “roto”, en donde se encontraba ella y sus hijos y al otro lado un hombre llorando separado de sus hijos y sin dinero.

Esta imagen refleja una parte importante de la cultura chilena respecto al pago de pensiones de alimentos y cómo se critica a la mujer en su rol de madre cobradora del pago. Esto abre la pregunta en torno al tratamiento mediático que está viviendo esta reforma, cuestionando si viejos prejuicios y justificaciones sociales se mantienen en la producción informativa de los medios de comunicación. Todo ello se relaciona con la responsabilidad de los medios noticiosos en torno a la naturalización de la violencia hacia las mujeres.

Estudios como los del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) han indicado que «los medios refuerzan estereotipos de género en el uso de las imágenes y contenidos de sus discursos, destacan la presencia masculina en el espacio público y de las mujeres en espacios domésticos y familiares». (Guía ilustrada para una comunicación sin estereotipos de género, SERNAM, 2016, p. 13).

El 2020, después del retiro de fondos previsionales, un reportaje de CIPER reveló que un 84% de los demandados en causas de alimentos no pagaba la pensión fijada por el Tribunal, lo que representaba -según datos del Poder Judicial- una deuda de \$180.000

millones y significaba que setenta mil alimentarios, principalmente niños, niñas y adolescentes, no reciben lo que por ley les corresponde y son las mujeres las que asumen el sostenimiento material de los hijos, asumiendo la carga económica necesaria para lograrlo. (No pago de las pensiones de alimentos: el camino hacia una solución definitiva, Muñoz FC, *CIPER Chile*, 2020).

Por ello, dicha situación es considerada una expresión de violencia de género, de carácter económico contra las mujeres, lo que se traduce, incluso, en que desde la institucionalidad la actual reforma sea impulsada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y no por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que sería el encargado si es que la problemática fuera ante todo un problema familiar. Pero no lo es, se trata de un problema de género.

Se entiende que los medios de comunicación tienen cierta capacidad de afectar a la audiencia, ya que «construyen y presentan al público un pseudo-entorno que moldea de forma significativa la manera en que éste ve el mundo» (McCombs, 2016). Parece interesante verificar si en el caso de la cobertura de los medios de comunicación dada al tema de los deudores de pensión de alimentos se cumple esta influencia.

El caso comentado del diario El Mercurio expuso un relato de los hechos desde el punto de vista de quien es acusado de deudor y no de las víctimas. ¿Es apropiada esta perspectiva informativa? ¿Está alineada con las demandas sociales en torno a una sociedad no sexista? ¿Se enmarca en una cultura de respeto de los derechos de las mujeres y niños?

Ante esta realidad, esta investigación analizará el período de un año respecto a las noticias publicadas en el diario Las Últimas Noticias - LUN (que es propiedad del mismo conglomerado que edita el diario El Mercurio, el medio que sacó a la luz la noticia de la caricatura que causó polémica). Las razones para ello son confirmar si es que existe algún

tipo de particularidad en LUN respecto al tema de pensiones alimenticias y la perspectiva de género en su cobertura informativa. Dicho análisis será complementado con la indagación sobre los puntos de vista de una serie de expertas en la materia, que permitan aportar a la comprensión de cómo y por qué un medio de comunicación del país cubre un proceso de reforma legal de la manera en que lo hace.

Es de interés iniciar la reflexión en torno al caso mencionado, ya que ese abordaje noticioso podría quitarle credibilidad a las víctimas y naturalizar la violencia, lo cual puede llevar a cuestionar el rol de los medios y exigirles ciertas acciones en la tarea de visibilizar y promover acciones en contra de la violencia, a través de la entrega de información pertinente y adecuada que permita entender la violencia estructural que viven las mujeres en nuestra sociedad, en especial aquellas madres de niños, niñas y adolescentes menores de edad, que sufren la desigualdad de género que aún persiste.

Cabe destacar que el diario Las Últimas Noticias se centra, principalmente, en la crónica del entretenimiento y actualidad televisiva. Utiliza la farándula o contingencia a modo de vía de atención. Utiliza un lenguaje coloquial, impregnado de chilenismos, confiriéndole así una gran cercanía con la clase media y los sectores populares del país, segmentos donde orienta su mercado y que son la mayoría de la población en Chile, razón principal de nuestra elección para esta investigación, ya que la problemática de las pensiones de alimentos afecta, precisamente, a un amplio segmento de la población chilena, especialmente de sectores de menos recursos.

Del total de personas que no reciben el pago de pensión de alimentos, el 65% forma parte de la población de menores ingresos. Por lo tanto, el público objetivo del medio de comunicación seleccionado probablemente coincide con la población más fuertemente afectada por la problemática de la deuda de pensiones de alimentos (Pago de pensiones de alimentos: ¿de quién es la deuda? Muñoz FC, *CIPER Chile*, 2020).

1.1. Fundamentación y Relevancia Periodística

En consideración a la característica central de esta problemática, vale la pena preguntarse por la cobertura mediática a la misma, que es la que informa a la generalidad de la población y si en ella se reproduce alguna marca de género. Es decir, si los roles de género diferenciados que se evidencian en el problema mismo se reproducen también en la cobertura del propio problema.

Esta investigación es relevante porque apunta a cuestionar la acción de los medios de comunicación y la manera en que abordan problemáticas de hondo impacto en la sociedad, detectando y dando cuenta de eventuales diferencias, énfasis y prioridades que podrían evidenciarse al comparar las notas informativas concretamente publicadas en el medio.

Así, queda clara también la pertinencia de este trabajo en cuanto acomete la forma en que los medios abordan una temática de amplia relevancia social, en el contexto de un proceso histórico de cambios legales y culturales, indagando en una variable poco estudiada y que puede dar luces sobre cómo funciona el trabajo periodístico en nuestro país, así como también el eventual descubrimiento de diferencias de género o la cantidad de cobertura atribuida al tema y la caracterización de las mismas será útil para las audiencias al momento de procesar información que se obtiene por parte de los medios de comunicación, podría ser relevante para las empresas periodísticas si dentro de sus objetivos está el disminuir las brechas de género y también podría ser relevante para la sociedad en su conjunto, en cuanto permitiría entender más y mejor cómo funciona la cobertura noticiosa de Chile y qué temas se están informando.

Esta investigación es plenamente factible pues consiste en un análisis de prensa publicada en el país, disponible de manera abierta y asequible a todas sus publicaciones de forma gratuita y sin necesidad de suscripción.

2. Pregunta de investigación

¿Qué características distinguen al tratamiento periodístico del diario Las Últimas Noticias sobre las pensiones de alimentos desde una perspectiva de género?

3. Hipótesis

La cobertura periodística del diario Las Últimas Noticias sobre pensiones de alimentos en Chile es reducida y carece de perspectiva de género.

4. Objetivo General

Comprender el tratamiento periodístico del diario Las Últimas Noticias en temas relacionados a pensiones de alimentos en Chile y su nueva reforma legal a través de sus ediciones dentro del período de agosto 2022 hasta agosto 2023.

5. Objetivos Específicos

- Construir un corpus que permita identificar la cantidad de notas informativas, reportajes y/o portadas sobre temas de pensiones de alimentos y la nueva legislación en el diario Las Últimas Noticias dentro del período estudiado.
- Analizar y comparar elementos comunes y diferenciadores, eventuales marcas de género y prevalencia de estereotipos de género en el tratamiento informativo.
- Explorar distintas perspectivas de voces expertas sobre el tema a través de entrevistas.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

1. Tratamiento de medios

1.2. Teoría del Encuadre y Agenda Setting

Desde inicios del siglo XX, diversos investigadores analizaron la relación entre los medios de comunicación y la opinión pública, surgiendo dos teorías complementarias que analizan cómo los medios de comunicación influyen en la forma en que captamos la realidad. Se trata de la Teoría del Encuadre o Framing y la Agenda Setting.

Para entender sus características, es necesario precisar que la teoría del establecimiento de la Agenda estudia el nivel de influencia que hay en un mensaje dentro de la opinión pública y cómo se selecciona lo que la gente ve o lee según la contingencia o los intereses del propio comunicador, lo cual se produce de manera más general. Mientras que el Encuadre se centra en los pasos para lograr dicha influencia, es decir, sucede a través del estudio de procesos cognitivos más específicos.

A diferencia del Encuadre, los antecedentes de la Agenda Setting se sitúan en el campo de la Mass Communication Research (MCR). Esta teoría fue acuñada por los académicos Maxwell McCombs y Donald Shaw a comienzos de los años 70 's en Estados Unidos, con el objetivo de analizar la relación entre medios y audiencias.

Según la Teoría de la Agenda Setting, los medios de comunicación masivos influyen en cómo vemos los asuntos públicos a través del rol significativo de determinar qué temas están al centro de la atención y acción pública. «Tienen la capacidad de influir en el pensamiento colectivo al seleccionar qué es lo que las audiencias van a ver o leer. La influencia fundamental en el interior del individuo y el contenido mediático según la compatibilidad que (tuviera) con las actitudes y opiniones preexistentes del individuo» (McCombs, 2006, p. 31 y 32).

Hasta los años 70, «se había considerado el contenido y la respuesta de la audiencia como variables relativamente independientes y había prevalecido la idea de que los efectos de los medios eran limitados e indirectos. La nueva perspectiva, sin embargo, presta una mayor

atención a la relación existente entre el contenido de los medios y su impacto en el público» (Espinar, 2006, p. 57).

El tema en cuestión es que muchas veces se aceptan como hechos válidos las opiniones o argumentos expresados por algún medio que expresa su pensamiento desde su posición en particular, y quien no lo pone en duda podría asumir cómo real un hecho o postura que no lo es como tal.

La acentuación de ciertos aspectos en el tratamiento noticioso de un objeto tiene, según esta mirada, un efecto decisivo en la comprensión y en la perspectiva social de un tema (Casermeiro de Pereson, 2004).

En lo sustantivo, aunque no exclusivamente, se trata de un persistente interés por comprender el papel o rol de los medios de comunicación en la sociedad, como un hecho social relativamente reciente y que requiere explicación (Edison Otero, 2020, cap. 3 p. 2).

1.3. Medios de comunicación en Chile

En Chile este fenómeno universal es tanto más digno de análisis puesto que, al menos entre las sociedades latinoamericanas, la sociedad chilena es una de las que más confía en los medios de comunicación, especialmente en los de mayor accesibilidad masiva: radio y televisión. No obstante, la cuestión específica de la relación entre medios y valores y conductas sociales o la cuestión de los vínculos reales entre los medios y los actores y las decisiones políticas no se aborda con la adecuada sistematicidad, profundidad y transparencia. Tampoco se abordan de esa manera las funciones y responsabilidades mediales en la conformación de lo cultural masivo (A. Cortés, 2002).

Para Carlos del Valle (2006) en Chile los medios de comunicación se caracterizan por un fuerte componente centralizador a nivel político, económico y territorial, asociado a un fuerte componente ideológico que los hace concentradores de poder. La peculiaridad del caso

chileno es que estos procesos económicos de concentración van acompañados de un mercado «monopolio ideológico» y la presencia de grupos extranjeros que se mueven en la lógica de la «industria de la entretención», van copando los espacios comunicativos y relegando a los márgenes la diversidad cultural y política (Jiménez y Muñoz, 2007, p. 52).

1.4. Propiedad de los medios

En Chile los medios de comunicación están bajo la lógica del mercado, es decir, que funcionan como empresas, «por lo que los patrones de expansión son muy centralizados y determinados por los intereses del propietario, para quien el medio de comunicación no es más que parte del proceso productivo» (Jiménez y Muñoz, 2007, p. 49).

La prensa en Chile es un espacio que está diversificado, es decir hay varios diarios, pero está extraordinariamente concentrado, lo que brinda solo una sensación de aparente libertad. «Ejemplo de esta concentración es que en Chile seis de los siete diarios de circulación nacional pertenecen a dos grupos económicos: Grupo Edwards (El Mercurio, La Segunda y Las Últimas Noticias) y el Grupo Saieh o COPESA (La Tercera, La Cuarta y Diario Siete), salvo La Nación que es de propiedad pública» (Jiménez y Muñoz, 2007, p.53).

En el artículo de Jiménez y Muñoz se presenta un análisis de 230 medios de comunicación, entre radio, televisión, diarios, revistas y otros relacionados, con presencia nacional y regional en Chile, en los cuales se encontraron «fuertes grupos económicos chilenos y extranjeros, muchos ligados entre sí, que atraviesan transversalmente casi todos los soportes comunicativos, dando cuenta de un sector económico altamente cohesionado y concentrado».

En tanto, es sabido que el 77% de las empresas estatales y un 83% de los ministerios, invierte en los conglomerados de El Mercurio (Familia Edwards) y COPESA (Familia Saieh). Esto implica un marcado carácter centralizado y centralizador, de tal modo que el Estado

nación se reproduce en la estructura de medios y, al hacer un análisis global, hay grandes conglomerados que adquieren un carácter de concentración de cobertura nacional, desplazando a los conglomerados sólo de carácter regional. Es el caso de Iberoamericana Radio Chile (25,9% del total de audiencia), El Mercurio (12,3%), COPESA (11,1%), Bío Bío Comunicaciones (7,3%) y la Compañía Chilena de Comunicaciones (4,9%). (Del Valle Rojas, Carlos, Mellado Ruiz, Claudia, Salinas Meruane, Paulina, & González Rodríguez, Gustavo, 2011).

2. Legislación de Pensiones de Alimentos

2.1. Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos

Para el interés de este estudio, resulta relevante considerar los conceptos que están a la base de la Ley que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, que fue publicada como Ley 21.389 en el Diario Oficial, pues en ellos se plasma el sentido de la normativa, sus objetivos y consideraciones. Si bien, toda ley tiene una parte propiamente normativa es en estas consideraciones dogmáticas donde se encuentra la intención de la institucionalidad al aprobar determinada regulación.

En el caso que nos interesa aquí, vale la pena consignar que la Ley 21.389 se inició con un Mensaje Presidencial, fue el presidente de la República el que formalmente le presentó la iniciativa al Congreso Nacional a través de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en esa presentación el Primer Mandatario realizó una contundente exposición de antecedentes.

En estos antecedentes, se caracteriza al pago de la pensión de alimentos como un derecho-deber; se sostiene que su fundamento está en múltiples fuentes jurídicas, como la propia Constitución Política de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño y se constata que las medidas de apremio existentes hasta ese momento para exigir el pago de la pensión son ineficaces.

Los antecedentes hacen mención explícita a que es la coyuntura de los retiros del 10% de Fondos Previsionales en el contexto de pandemia el 2020, la que pone en el debate público la dura realidad de la amplia morosidad en torno a los pagos de pensiones alimenticias y se señala que «en nuestro país se ha instalado una se cultura del incumplimiento frente al pago de la pensión de alimentos, principalmente por parte de padres respecto de sus hijos e hijas», ya que sólo el 16% de los deudores de pensiones alimenticias se hace responsable de su deuda.

2.2 Relevancia de la ley

Finalmente, la presentación del proyecto de ley establece tres grandes objetivos de la nueva normativa: promover el principio de corresponsabilidad; promover el interés superior del niño y facilitar y mejorar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.

El primer objetivo nos parece especialmente relevante para el análisis de esta investigación, pues establece expresamente que «la responsabilidad de hacerse cargo de los hijos o hijas es en primer lugar de los padres y, por tanto, ambos deben hacerse cargo de la crianza y el cuidado de estos». Así, se deja establecido explícitamente que a través del proyecto de ley «se busca promover la corresponsabilidad familiar de los hijos e hijas en común, lo que además contribuye a lograr una sociedad que propenda a la equidad de género».

La nueva legislación modifica los cuerpos legales y busca perfeccionar el pago efectivo, para que así los tiempos de espera se reduzcan y las garantías de pago sean efectivas, además otorga mayor poder a los tribunales para actuar en conformidad con otras entidades públicas y privadas y así recurrir a fondos de diversas fuentes y tener mayores posibilidades de concretar el pago de la deuda.

3. Perspectiva de género

3.1. ¿Qué es género?

Marta Lamas (2002) explica que se concibe como género «al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. O sea, el género es lo que la sociedad considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres».

Se reproduce mediante costumbres y valores tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales (Guía para coberturas periodísticas con enfoque de género, Movimiento por la paz, 2020, p. 13).

El género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por lo tanto, es susceptible de ser transformada (Mineduc, 2017).

Es un instrumento analítico y una toma de posición política que permite detectar situaciones de discriminación de las mujeres. Asumir la perspectiva de género permite reconocer los efectos diferenciados que un mismo acontecimiento provoca en las personas de acuerdo con el lugar que ocupan socialmente, así como reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, como vimos, favorables a los hombres como grupo social (Guía para coberturas periodísticas con enfoque de género, Movimiento por la paz, 2020, p. 16).

Dicho lo anterior, cabe señalar en todo caso que la categoría «género» sigue siendo de compleja definición y se constituye por sí misma en un campo de estudio e investigación, con una multiplicidad de autores enriqueciendo su comprensión y caracterización.

3.2. Perspectiva de género en los medios de comunicación

La comunicación desde un lineamiento estratégico debe estar encuadrada como un derecho que posibilita el conocimiento y como un recurso social disponible para la diversidad de la población en base a un enfoque interseccional (Cedaw, 2017).

El lenguaje es un instrumento transformador, que logra modificar estructuras mentales y construir discursos que representen una sociedad más real y justa (Guía para coberturas periodísticas con enfoque de género, Movimiento por la paz, 2020, p. 9).

Así, los medios y los periodistas juegan un papel clave en la reproducción o el desmantelamiento de los estereotipos de género. La forma en que presentan o enmarcan una historia influye en la manera en que la audiencia la percibe y la comprende. Por un lado, a través de representaciones estereotipadas, los medios pueden reforzar las normas sociales que contribuyen a la discriminación de género, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y las niñas. Por otro lado, los medios pueden arrojar luz sobre el problema de la violencia de género y mostrar el alcance, las causas y las consecuencias de las diversas formas de abusos que existen contra las mujeres (Guía para la cobertura periodística de femicidios y violencia basada en género, ONU Mujeres, 2023, p. 12).

Entendemos que las comunicaciones son un espacio clave de socialización y de representación del mundo en vivimos. Con nuestro trabajo podemos, por ejemplo, buscar erradicar los estereotipos, derrumbar mitos y visibilizar a personas históricamente excluidas de los relatos mediales. En definitiva, podemos dar a conocer nuestros mensajes con la perspectiva de derechos humanos, promoviendo el respeto por todas las personas y colectivos, y así impactar positivamente en la convivencia de nuestro país (Manual portátil de Comunicaciones y Derechos Humanos INDH, 2022, p. 5).

Otros problemas que persisten en algunas coberturas periodísticas son el uso del sensacionalismo al informar sobre los detalles del crimen y su asimilación a la cobertura

conocida como crónica roja o crónica policial; la difusión de opiniones de personas no expertas que se expresan de forma prejuiciosa; el encuadre del hecho como «inexplicable» o producto de «un brote psicótico» del agresor; invasiones innecesarias a la privacidad de la víctima y su familia; y la exposición de menores de edad (Guía para la cobertura periodística de femicidios y violencia basada en género, ONU Mujeres, 2023, p. 13).

Esto requiere un tipo de formación especializada que permita abordar estos temas de manera correcta y coherente sin afectar a su contenido íntegro.

La veracidad de los contenidos promueve la formación de una opinión pública informada. Para ello se requiere que periodistas y medios de comunicación garanticen la calidad de las fuentes de información, destinando recursos para adquirir conocimientos especializados relacionados con los derechos fundamentales de las mujeres, que puedan aplicar en el desarrollo de contenidos. (Guía de Medios No Sexistas, definiciones y prácticas periodísticas, 2018, p. 11).

3.3. Comunicando con enfoque de género

En las últimas décadas se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia que tiene la comunicación y el uso del lenguaje en la construcción de percepciones y representaciones en la sociedad sobre la mujer y uno de los eventos más importantes a destacar corresponde a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrollada en la ciudad de Beijing el año 1995 y convocada por la Organización de las Naciones Unidas. Plataforma de acción que marca un precedente en la programación y promoción de políticas por la igualdad de género y el desarrollo de estrategias vinculadas al progreso y desarrollo de mujeres en la esfera pública (Orientaciones y Manual para un ejercicio informativo con perspectiva de género, DIRCOM, USACH, 2021, p. 6).

Adoptar una perspectiva de género en la comunicación permite problematizar los discursos que invisibilizan en especial a las mujeres y las categorizan en ciertos roles en el espacio privado. Para poner en ejercicio este cuestionamiento es necesario implementar algunos consejos prácticos que resguardan la igualdad de género y el derecho a la no discriminación (Guía de orientaciones para la comunicación no sexista, USACH, 2022).

A raíz de esto, se han elaborado diferentes guías, manuales y pautas que generan recomendaciones para abordar una noticia con enfoque de género.

El despliegue comunicacional y el desarrollo de productos como material gráfico, audiovisual y campañas deben atender a una diversidad de audiencias a través de la integración de plataformas digitales, cumpliendo con los elementos básicos de la comunicación con enfoque de género (Comisión de Igualdad de Género, CRUCH, 2022).

Sobre la base de lo anterior, a continuación, postulamos una serie de preguntas que podrían ayudar a aplicar la perspectiva de género en la cobertura de medios de comunicación:

1. ¿Cómo afecta esto a la realidad de hombres y mujeres?
2. ¿Cuáles son los datos que tengo?
3. Al seleccionar fuentes, ¿cuántas mujeres hay involucradas?
4. Identificar si se hace visible alguna desigualdad y ver bajo qué bases se sustentan
5. Revisar que el lenguaje no reproduzca estereotipos, ni invisibilice a las mujeres.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

1. Método de Investigación

1.1. Tipo de estudio

El tipo de estudio será cualitativo, con ello buscamos recolectar datos e información a través de una unidad de interpretación de contenido visual y escrito de las noticias y una serie

de entrevistas a distintas expertas con variadas perspectivas sobre el tema a tratar. Así, la calidad de los datos y la profundidad de la comprensión son prioritarias sobre la representatividad estadística. De esta forma podemos entender de qué manera se comporta el diario estudiado frente a estos temas.

Esto conduce a la posibilidad de introducir clasificaciones y efectuar comparaciones, pero también permite la formulación de inferencias acerca del emisor. Lo abordaremos desde una postura que intente hallar elementos relativos al comunicador y así rescatar el trasfondo sociocultural del tópico.

Una definición más reciente considera el análisis de contenido, basado en una grilla que integra la aproximación semiótica y el análisis de contenido con base en un trasfondo teórico socioantropológico (Beccaria, 2001).

Respecto a los indicadores representativos de los temas, implica prever qué elementos presentes están en el corpus, ya que informarán -indicarán- la presencia de aquello que se busca dentro de las materias analizadas, dando lugar a la selección de las unidades de análisis más pertinentes (Bardin, 1996).

Nuestra técnica será una investigación de tipo documental, utilizando documentos ya existentes dentro del diario y fuentes de información fiables mediante entrevistas. Nos encargaremos de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de noticias y párrafos contenidos en el diario que sean acorde al tema en cuestión. La unidad de análisis serán los propios escritos del diario y las personas entrevistadas recogiendo datos detallados de los participantes.

Este tipo de estudio centra su interés en el pasado cercano para conocer un fenómeno social a partir de los textos escritos complementado con las entrevistas.

1.2. Muestreo

Este tipo de fuente documental sirve como muestra o representación de los textos publicados para elaborar conclusiones respecto a los mismos y, en el caso de las entrevistas, grabaciones y textos obtenidos a partir del diálogo con los entrevistados, éstos nos sirven para generar conclusiones respecto al tema.

La muestra fue seleccionada de manera discrecional y está orientada a la obtención de datos detallados específicos, con el objetivo de proporcionar información relevante y significativa sobre la materia de estudio. Los criterios de selección se basan por un lado en la pertinencia del tiempo disponible para realizar la investigación y las fuentes disponibles en Internet. Respecto a los entrevistados, son personas dispuestas a hablar sobre esta problemática, con una formación académica y desempeño profesional acorde al tema en tratamiento.

La unidad de análisis será una muestra no probabilística, ya que es un tipo de muestreo que no tiene selección aleatoria y fue elegida en función a la accesibilidad y el criterio personal de los investigadores. El interés es que la muestra sea representativa y así definir cuáles noticias entran y cuáles no en el estudio. La fecha delimitada en función con el objetivo es de un año ya que nos permite tener una visión amplia respecto a cómo se tocan estos temas durante un período prudente y que abarca las fechas relevantes para el proceso legal, es decir agosto 2022 cuando se promulga la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos y mayo 2023 cuando comienza a regir la nueva ley.

1.3. Carta Gantt

MES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acciones																				
Reuniones con equipo de investigación																				
Recolección de noticias																				
Clasificación de noticias																				
Análisis de noticias																				
Ficha de análisis																				
Entrevistas																				
Conclusiones																				

1.4. Instrumentos de investigación

El primer instrumento de recolección de información será el análisis de contenido de los datos obtenidos en noticias, mediante la búsqueda de documentos de archivo del diario Las Últimas Noticias, que se encuentran de manera gratuita y de libre acceso en su página web.

De acuerdo con Bardin (1996), este primer paso técnico para el análisis implica tres objetivos: recolectar los documentos o corpus de contenidos, formular guías al trabajo de análisis y establecer indicadores que den cuenta de temas presentes en el material analizado.

El primer instrumento de la investigación se basa en registrar los datos y, finalmente, procesar éstos para extraer conclusiones que nos indiquen cómo se desarrolla el mensaje y poder así descubrir y/o evidenciar contenidos latentes.

El segundo instrumento consiste en una serie de entrevistas en profundidad que complementan la información recolectada en el primer instrumento, aportando elementos de interpretación y comprensión de la realidad estudiada.

Así, esta investigación se constituye en una tesis analítica e interpretativa basada en el análisis documental y en el diálogo con expertas que tienen vinculación profesional con la materia, en un proceso exploratorio de búsqueda de información y profundización en su comprensión.

CAPÍTULO IV: APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

1.- Análisis documental

A través de la página web del diario Las Últimas Noticias se revisaron una a una las ediciones diarias de la publicación, desde agosto de 2022 hasta el mes de agosto de 2023. La lectura de cada número del periódico indicó que, el medio de comunicación cuenta con ediciones en torno a las 30 páginas de contenido cada día (el resto es publicidad), por lo que se abordaron un total aproximado de 11 mil páginas de información periodística.

En todas las ediciones revisadas, se descubrieron un total de ocho notas relacionadas con la temática «pensiones de alimentos» durante el período estudiado. Cada una de estas notas se leyó en profundidad y se analizó su contenido de fondo, tomando nota de las características distintivas de cada información, pudiendo formar subgrupos de notas entre las ocho encontradas.

En base a esas características, se le aplicó una ficha de análisis común a cada noticia según la información y las particularidades detectadas en cada una de ellas. Esta ficha incluyó categorías detectadas en la lectura de las noticias y características esperadas por los investigadores, para comprobar si se verificaban o no. Los resultados de la lectura y observación de las noticias se exponen en la sesión de análisis de los instrumentos.

2.- Entrevistas a expertas

El segundo instrumento consistió en la definición de la necesidad de contar con una indagación en las opiniones y perspectivas de profesionales expertas, que aportara a la comprensión global de los hallazgos realizados en la investigación documental del archivo del diario Las Últimas Noticias.

Así, las entrevistas a expertas se desarrollaron con posterioridad a la revisión documental del archivo del medio de comunicación y teniendo certeza del número y

características de las noticias encontradas sobre la temática de pensiones de alimentos en los doce meses revisados.

El instrumento comenzó su desarrollo con la elaboración de un amplio listado de posibles expertos y expertas a entrevistar, el cual se subdividió en tres categorías: perspectiva de género, análisis comunicacional y análisis social, buscando que la *expertise* de las y los profesionales a entrevistar permitiera profundizar en la comprensión de la temática estudiada tanto en su arista de género, en su arista comunicacional y en su arista de problemática social.

La elaboración del listado tentativo de entrevistados se construyó a partir de la formación académica y del desarrollo de sus carreras profesionales, de las cuáles se buscó que tuvieran la mayor relación posible con la cobertura periodística al proceso de reforma del sistema de pago de las pensiones de alimentos en nuestro país. Para la construcción del listado tentativo se revisaron perfiles en universidades, organizaciones gremiales, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y espacios activistas en la lucha por la igualdad de género. Se contó también con la asesoría y orientación de la profesora guía de tesis en la elaboración del listado tentativo.

Esta primera lista superó la treintena de expertos posibles de entrevistar y se tomó contacto con cada uno de ellos, a través de correo electrónico, teléfono y WhatsApp, pudiendo materializar finalmente cinco entrevistas en profundidad. Cabe hacer notar que prácticamente la totalidad de los expertos contactados respondió a los mensajes enviados y no se pudieron materializar más entrevistas por dificultades de agenda de algunos de los profesionales y, también, por un porcentaje no menor de expertos que declinaron participar de las entrevistas por no haber abordado previamente, y de manera directa, el problema de las pensiones de alimentos y su cobertura periodística.

Las entrevistas que se realizaron se efectuaron en base a un cuestionario base flexible que se aplicó a todas las expertas y al cual se le agregaron preguntas de profundización según

el diálogo llevado a cabo. Las entrevistas se desarrollaron de manera online a través de la plataforma Zoom.

El cuestionario base se confeccionó con cinco preguntas que buscaron profundizar en el rol de la prensa ante procesos de reforma legal; la responsabilidad de los medios de comunicación ante problemáticas de género; la eventual inclusión en el Derecho a la Información de la cobertura de procesos legales que se desarrollan en el país; las posibilidades de acción ante el sesgo de género y sus opiniones sobre los hallazgos realizados en el análisis documental del archivo del diario Las Últimas Noticias.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS

1.- Análisis documental

El primer hallazgo del primer instrumento aplicado fue el número de ocho notas informativas relacionadas con el tema de las pensiones de alimentos en todo un año de estudio, período que coincidió con varios hitos de la reforma al sistema de pago de pensiones alimenticias, como la promulgación de la segunda ley de reforma, su publicación y su puesta en marcha.

Como el estudio se enfocó en un solo medio de comunicación, no existe otro índice de control que permita realizar una comparación sobre la envergadura relativa del número de ocho noticias sobre pensiones de alimentos en todo un año, por lo que no se puede afirmar que Las Últimas Noticias haya informado más, menos o en igual cantidad que otros medios de comunicación comparables en materia de pensiones alimenticias.

Sin embargo, en términos absolutos y considerando el contexto nacional de reforma, la cantidad de personas afectadas por las deudas de pensiones alimenticias impagas y los montos económicos implicados en esta problemática a nivel país, ocho notas en un año parece un número modesto y una señal de baja cobertura a la materia.

El segundo hallazgo del instrumento fue la constatación de que las ocho notas informativas mencionan a figuras públicas para exponer la noticia de la que daban cuenta. Como veremos un poco más adelante, en varias de ellas era imposible proceder de otro modo precisamente por la noticia que se estaba comunicando, pero incluso en aquellas en que podría informarse directamente de un hecho, igualmente se optaba por mencionar a figuras públicas, a las que se hacía parte de la noticia a través de la herramienta de la «cuña» de opinión.

Ese uso de figuras públicas ahí donde podía omitirse podría dar cuenta de cierta visión de ejercicio periodístico donde siempre debe ser un actor quien desarrolla la acción y no directamente el periodista quien informe, o simplemente, podría deberse al estilo informativo del diario en cuestión, que privilegia la aparición de figuras públicas para hacer más llamativa la información difundida.

El tercer hallazgo fue que, de las ocho notas recolectadas, sólo una informaba directamente de la reforma en curso al sistema de pago de pensiones de alimentos, señalando el inicio de la vigencia de la ley de pago efectivo de pensiones alimenticias. Por su parte, una segunda noticia informó de los cambios legales, pero de manera secundaria en una nota sobre una figura televisiva que comenzaba un voluntariado de atención jurídica en Puente Alto.

Por su parte, las otras seis noticias hacían referencia a situaciones de conflicto por el no pago de la deuda de pensiones de alimentos, siendo en todos los casos hombres quienes no cumplían con el pago. En estas noticias se destaca el carácter escandaloso de la situación de no pago de la pensión alimenticia como un elemento de interés que le da relevancia a la noticia.

Así, de estas noticias, cuatro tuvieron que ver con el conflicto que sostiene Sebastián Dávalos (hijo de la expresidenta, Michelle Bachelet) con su ex esposa, Natalia Compagnon, por el no pago de la pensión de alimentos y la judicialización respectiva del caso. Una noticia

aborda la situación de Iván Núñez, reconocido periodista de TVN, a quien el tribunal respectivo ordenó a su empleador la retención de parte de su sueldo para materializar el pago de las pensiones de alimentos que debe cubrir y que había dejado de pagar. Finalmente, la última noticia informa que Franco Parisi, excandidato presidencial, llegó a un acuerdo con su exesposa para regularizar su situación de pago de las pensiones alimenticias que adeuda, lo que además termina con la judicialización de su caso, lo que a su vez le impedía volver al país desde Estados Unidos. En esta última noticia hay una pequeña mención a la nueva ley y un cambio que efectúa.

Así, en síntesis, lo descubierto es que en un año de investigación el diario Las Últimas Noticias publicó sólo ocho notas relacionadas con pensiones de alimentos. De esas notas, seis cubrieron información relacionada con conflictos presentes o pasados por el no pago de pensiones alimenticias, dos mencionaron secundariamente a las leyes que instituyen la reforma al sistema de pago de pensiones de alimentos y sólo una dio cuenta directamente de un hito relacionado con la reforma misma. A su vez, todas las noticias incluyeron a personajes públicos en su despliegue de información.

TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS	
Noticias de página completa	5
Noticias de fragmento de página	3
Noticias relacionadas a un conflicto presente o pasado	6
Noticias relacionadas con la T.V.	1
Noticias que informan directamente sobre la reforma	1

Por otra parte, los investigadores esperaban encontrarse con tópicos clásicos del periodismo sin enfoque de género, como el posicionamiento del deudor de pensiones de

alimentos como víctima y la madre que demanda el pago como victimaria. Sin embargo, no se ubicó la publicación de estereotipos de ese perfil.

2.- Entrevistas a Expertas

El conjunto logrado de cinco expertas entrevistadas permitió cubrir las tres sub-áreas establecidas, permitiendo profundizar en la comprensión y reflexión en torno a la perspectiva de género, al análisis comunicacional como a las implicancias sociales de la deuda de pensiones de alimentos y su cobertura por parte de los medios de comunicación.

Gracias a sus diferentes perfiles formativos y profesionales, las expertas entrevistadas pudieron explayarse en cuatro grandes áreas, con posiciones distintas y también con matices cuando hubo reflexiones similares.

En primer lugar, está el área de reflexión en torno a la envergadura y las características del problema del no pago de las pensiones alimenticias, que todas situaron como una problemática grave, con hondas repercusiones sociales y constituyente de una clara desigualdad de género.

En el punto, destacó la profundidad de análisis de la socióloga Miranda, para quien el problema de las pensiones de alimentos tiene implicaciones de la mayor envergadura, pues a través de esta problemática se puede observar la posición estructural de perjuicio económico en el que están las mujeres en la sociedad, ya que se les atribuye culturalmente la carga de la crianza de los niños como una responsabilidad inherente a ellas, lo que además de implicar energía y recursos implica tiempo que se deja de disponer para otras actividades, que sí tienen los hombres. Así, las pensiones de alimentos son una problemática que permite asomarse al problema más profundo de la feminización de las labores de cuidado, que son fundamentales para la sociedad pero que se atribuyen a las mujeres sin ninguna compensación económica de por medio, profundizando en una desventaja económica. Avanzar en la conceptualización de

este problema estructural sería recién un primer paso para la socialización de las labores de cuidado, de modo que sean asumidas corresponsablemente en el nivel familiar, pero también socialmente a través de instituciones y políticas públicas. Pero para Miranda aún estamos lejos de ello, pues ni siquiera se logra tomar conciencia social de que cuidar gratis a otros no es, de por sí, algo que naturalmente debían hacer las mujeres.

La segunda área de reflexión tiene que ver con la responsabilidad de los medios en temáticas que implican diferencias, sesgos o discriminación de género. Aquí, todas las expertas coinciden en que hay una responsabilidad de los medios de comunicación en la materia y destaca el análisis de la periodista Nataly González, quien plantea que la igualdad de género y, en general, las temáticas de género son parte de los Derechos Humanos y, por lo tanto, tienen una vigencia y una aplicación universal, por lo cual todos los medios de comunicación tienen una responsabilidad que debe ser activa con la igualdad de género, incluso llegando a deber hacer mea culpa por las omisiones u errores cometidos.

Así, la responsabilidad de los medios de comunicación en combatir la desigualdad de género y las brechas de género no sería una cuestión accesorio u optativa, sino que tiene que ver con el más básico respeto a los derechos humanos, que se corresponde con el rol social propio de los medios y la prensa.

Una tercera área de reflexión que plantean las expertas está relacionada con el rol del Estado en materias comunicacionales y de cobertura de reformas político-sociales. Aquí destaca la posición de la periodista Ruth Tapia, quien plantea que es un deber indelegable del Estado ser activo en materias comunicacionales, tener capacidad de gestión, de agenda y de promoción. En particular, Tapia sostiene que si la reforma al sistema de pago de pensiones no ha sido cubierta en todo lo que debería ser por parte de los medios de comunicación ello no es responsabilidad primera de dichos medios, sino que ante todo es del Estado, que es la entidad que está produciendo dicha reforma y tiene la obligación de comunicar e informar a la

ciudadanía al respecto. Así, para esta experta, la labor comunicacional del Estado no es accesoria ni eventual, sino que se corresponde con un deber fundamental para con la ciudadanía, el cual debe ejecutarse en el tiempo con continuidad y permanencia, superando el esquema de sólo anuncios iniciales para llegar a una verdadera instalación en la sociedad de las políticas públicas que implementa el Estado.

Finalmente, la última área de reflexión que abordaron las expertas está relacionada con el rol del público o las audiencias en materias de igualdad de género y cambio social. Aquí, destaca la posición de la profesora y experta en género María Ignacia Durán, quien plantea que el desarrollo tecnológico de las comunicaciones en la actualidad es especialmente propicio para que las audiencias se empoderen y asuman un rol necesario de emplazamiento e interpelación a los medios de comunicación y al Estado en materias de igualdad de género.

Así, la experta Durán sostiene y profundiza en que, si bien tanto los medios como el Estado tienen un rol y unas responsabilidades que cumplir, es fundamental que las personas en su rol de ciudadanía y en su rol de audiencias ejerzan también acciones y no sean meros espectadores pasivos. Y, de hecho, plantea que ello ya está sucediendo en nuestra sociedad.

De esta manera, las entrevistas a expertas aportaron varios insumos conceptuales para la comprensión en profundidad de la cobertura mediática al proceso de reforma al sistema de pago de pensiones de alimentos que aborda esta investigación.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la problematización y el marco teórico de esta investigación, su hipótesis y objetivos, el desarrollo y aplicación de los dos instrumentos metodológicos y el análisis de la aplicación de dichos instrumentos, es posible llegar a una serie de conclusiones.

En primer lugar, respecto de nuestra hipótesis verificamos una reducida cobertura del diario Las Últimas Noticias al proceso de reforma del sistema de cobro y pago de las pensiones de alimentos en nuestro país. Sin embargo, al contrario de nuestra hipótesis, no detectamos en dicha reducida cobertura un sesgo de género en el tratamiento de las noticias informadas.

En segundo lugar, verificamos el cumplimiento de nuestros objetivos de investigación, pues pudimos identificar con precisión el número de notas informativas del diario Las Últimas Noticias que abordan de alguna manera el tema de las pensiones de alimentos entre agosto de 2022 y agosto de 2023; pudimos analizar y comparar los elementos comunes y diferenciadores de esas notas; y pudimos explorar en profundidad distintas perspectivas de voces expertas que enriquecieron el análisis de la materia estudiada.

En tercer lugar, verificamos la novedad temática de la presente investigación, porque se trató aquí de abordar un proceso de cambio legal y social en curso, cuyas implicancias están recién observándose y cuyo estudio hace relación con uno de los sentidos más importantes del periodismo: constituirse en la primera historia del tiempo presente de cada época.

En cuarto lugar, descubrimos que existen pocos profesionales, investigadores y pensadores abordando activamente la materia específica de la mediatización del proceso de cambio del sistema de pago de las pensiones de alimentos en Chile, lo que da cuenta del estado actual de la investigación en el área en el país y abre la puerta a plantear la necesidad del desarrollo de investigaciones en este tópico.

En quinto lugar, pudimos profundizar en nuestra propia comprensión de la perspectiva de género, de la utilidad y el impacto del análisis de género en el tratamiento informativo y de la necesidad de que en las comunicaciones se profundice un trabajo periodístico con enfoque de género y derechos humanos.

Y, finalmente, en sexto lugar pudimos establecer algunas posibilidades de investigación futura en el área, entre las que destacan el estudio de las audiencias y su interés o percepción en y sobre la cobertura del problema de las pensiones de alimentos, lo que incluso podría dar pie a futuras políticas públicas que consideren la importancia de la difusión y comunicación de esas mismas políticas y reformas como un elemento fundamental de su propia implementación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustín Peña (2013). “La televisión y los medios de comunicación masivos como generadores de una cultura del miedo en la sociedad chilena actual. Un estudio en la ciudad de Valdivia”. Tesis para optar al grado de Licenciado en Antropología y al título de Antropólogo, Universidad Austral, Valdivia, Chile.
- Bateson, G. (1988). "Una teoría del juego y de la fantasía". En: Pasos hacia una ecología de la mente. Una aproximación revolucionaria a la autocomprensión del hombre (1° ed.), pp. 205–221. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Lohlé Lumen.
- Bardin Laurance (2006) “El análisis de contenido”.
- Beccaria, F. (2001) Italian alcohol advertising: a qualitative content analysis. Contemporary drug problems. 28 (3), pp. 391-415.
- Casermeiro de Pereson, A. (2004). Los medios en las elecciones: la agenda setting en la Ciudad de Buenos Aires (1a ed.). Buenos Aires: EDUCA.
- Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas. (2022). Modelo caleidoscopio: una propuesta de abordaje de la violencia de género en contexto universitario. Comisión de Igualdad de Género.
- Cortes-Monroy, Fabiola. (6 de agosto de 2020). Pago de pensiones de alimentos: ¿de quién es la deuda? *CIPER*.
<https://www.ciperchile.cl/2020/08/06/pago-de-pensiones-de-alimentos-de-quien-es-la-deuda/>

- Cortés Pacual, A. (2002). *Hacia un modelo de comprensión del desarrollo moral desde Kohlberg y Bronfenbrenner: un estudio comparativo e intergeneracional*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Del Valle Rojas, Carlos, Mellado Ruiz, Claudia, Salinas Meruane, Paulina, & González Rodríguez, Gustavo. (2011). La concentración de la propiedad de los medios de comunicación en Chile: De la propiedad al mercado de la publicidad: Los desafíos pendientes. *SAPIENS*, 12(1), 44-58. Recuperado en 08 de noviembre de 2023.
- Edison Otero (2020). “Teorías de la comunicación”. Tercera Edición.
- Eva Espinar (2006). “Introducción a la sociología de la comunicación”. España.
- Goffman, E. (2006). *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia* (1º ed.). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Siglo XXI Editores.
- *Guía para coberturas periodísticas con enfoque de género* (2020). Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad Misión, Guatemala.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2022). *Manual portátil de Comunicaciones y Derechos Humanos*.
- Jiménez César y Muñoz Jorge (2007). “Análisis de la estructura de los medios de comunicación en Chile para sugerir lineamientos de estrategias de la comunicación

que apoyen los procesos de descentralización y regionalización de Chile”. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad de La Frontera, Temuco, Chile.

- Ley 21.389 de 2021 CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PERFECCIONAR EL SISTEMA DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ALIMENTOS, 11 de noviembre de 2021, Diario Oficial de la República de Chile.
- Ley 21.484 de 2022 RESPONSABILIDAD PARENTAL Y PAGO EFECTIVO DE DEUDAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS, 7 de septiembre de 2022, Diario Oficial de la República de Chile.
- LUN. (s/f). *www.lun.com - Diario Las Ultimas Noticias*. Lun.com. Recuperado del 24 de septiembre, octubre y noviembre de 2023, de <https://www.lun.com/>
- Marta Lamas (2002). “Cuerpo: diferencia sexual y género”, México, Taurus.
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda: El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento* (1° ed.). Barcelona: Editorial Paidós
- Ministerio de Educación. (2017). *Comuniquemos para la igualdad: Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo*. Unidad de Equidad de Género.

- Muñoz, F. C.-M. (2020b, diciembre 29). *No pago de las pensiones de alimentos: el camino hacia una solución definitiva*. CIPER Chile; Fundación CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2020/12/29/no-pago-de-las-pensiones-de-alimentos-el-camino-hacia-una-solucion-definitiva/>
- Natalia Uruguete (2016). “Agenda Setting y Framing: Un debate teórico inconcluso”. Argentina.
- ONU Mujeres (2023). Guía para la cobertura periodística de femicidios y violencia basada en género.
- Organización de las Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Cedaw. (2017). Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19.
- Sádaba, M. T. (2008). Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismomedios (1º ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Crujía.
- SERNAM. (2016). Guía ilustrada para una comunicación sin estereotipos de género. <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3628/SERNAM%202016-Guia%20ilustrada%20para%20una%20comunicacion%20sin%20estereotipos%20de%20genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad de Santiago de Chile (2021). Orientaciones y Manual para un ejercicio informativo con perspectiva de género.

- Universidad de Santiago de Chile. Guía de orientaciones para la comunicación no sexista (2022).